

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 68003052026 DE 2026  
INFORME PERIODICO 01

1. Datos generales

Periodo del informe 29 de Enero al 31 de Enero del 2026  
Número de contrato/convenio: 68003052026  
Tipo de contrato/convenio: Prestación de servicios Profesionales  
Fecha suscripción contrato en las plataformas CCE: 28 de enero de 2026  
Valor Inicial del contrato/convenio: \$31.928.287  
Plazo de Ejecución Inicial: 29/01/2026  
Plazo de Ejecución Final: 31/08/2026  
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE TRABAJO SOCIAL O DESARROLLO FAMILIAR EN LA DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL BUCARAMANGA SUR DE LA REGIONAL SANTANDER PARA APOYAR LOS TRAMITES EN LA GARANTIA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y MEDIDAS DE PROTECCION A FAVOR DE LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES.  
Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del Zair Eliani Castellanos Hernandez - Coordinadora Centro zonal Bucaramanga sur  
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico) la Zair Eliani Castellanos Hernandez - Coordinadora Centro zonal Bucaramanga sur  
Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico 10/04/2025  
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)  
Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)  
Otros supervisores (\*)  
Cargos de otros supervisores  
(\* Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.)

3. Datos contratista

Nombre Contratista: MARIA ESTHER TOTOA FLOREZ JEREZ  
Cédula o NIT: 1095789384  
Dirección: CARRERA 60 # 22-160 LAURELES ALTOS  
Correo electrónico: moralinda86@hotmail.com  
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:  
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):  
Identificación:  
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar  
Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificación de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgada por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . ( fecha de expedición no mayor a 30 días )  
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):  
(I) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio: 29/01/2026  
Fecha de terminación inicial: 31/08/2026  
Fecha aprobación pólizas: 28/01/2026  
Fecha expedición R.P.: 11/04/2025  
Fecha acta de inicio (si aplica): 29/01/2026  
Fecha documento de Prórroga (si aplica):  
Prorrogado hasta cuándo (si aplica):  
Fecha aprobación póliza de la prórroga:  
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio \$ 31.928.287  
Aporte ICBF  
Aporte Contratista (si aplica)  
No. de CDP: 53126  
Fecha CDP: 26/01/2026  
Valor de CDP: \$ 31.928.287,00  
No. de VF ( si aplica)  
Fecha VF: 29/01/2026  
Valor de VF: \$ 31.928.287,00  
No. de RP: 57126  
Fecha RP: 29/01/2026  
Valor de RP: \$ 31.928.287,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:  
Valor Adición:  
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:  
No.CDP Adición:  
Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:  
Valor CDP Adición:  
No. de RP Adición:  
Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:  
Valor RP Adición:  
Valor adición aporte contratista:  
Fecha aprobación póliza de la adición  
Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:  
Valor disminución :  
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:  
No.CDP disminución :  
Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :  
Valor CDP disminución :  
No. de RP disminución :  
Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :  
Valor RP disminución :  
Valor disminución aporte contratista:  
Fecha aprobación póliza de la disminución  
Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica):  
Fecha pago anticipo (si aplica):  
Porcentaje amortización (si aplica):  
Período facturado:

Forma de Pago:

Los honorarios derivados del presente contrato serán cancelados por EL ICBF al CONTRATISTA conforme a las disposiciones presupuestales vigentes, la programación mensualizada de caja (PAC), y las orientaciones e instrucciones que para tal efecto imparta la ordenación del gasto mediante memorando de orientaciones emitido para la contratación de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión con personas naturales y para el periodo de ley de garantías o de contingencia definido por el ordenador. El valor del contrato se pagará al contratista en mensualidades vencidas, salvo el mes de diciembre, cuyo pago se realizará dentro del mismo mes. Cada mensualidad será definida de acuerdo con los honorarios mensuales concertados de conformidad con la tabla de honorarios. Para el mes de enero, el valor de los honorarios corresponderá al valor concertado por la Ordenación del Gasto y el proveedor.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato No. 68008362025 NO existió contratación Derivada

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Por esta contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
29 al 31 de Enero de 2026	13 de Febrero 2026	1,029,944.00	<a href="https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquedIdentifier=CO1_SLCNTR.16890651">https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquedIdentifier=CO1_SLCNTR.16890651</a>	

**8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera**

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	1,029,944.00				SIFF NACION
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 0</b>				

**9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)**

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
<b>TOTAL</b>		

**10. Reintegros efectuados (si aplica)**

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

\* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO (\$0)".

**11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)**

Concepto	Valor
<b>VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:</b>	<b>\$ 31.928.287,00</b>
VALOR APOORTE ICBF:	<b>\$ 31.928.287,00</b>
VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
<b>VALOR TOTAL ADICIONES</b>	<b>\$ 0,00</b>
VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
<b>VALOR TOTAL REDUCCIONES</b>	<b>\$ 0,00</b>
VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
<b>VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO</b>	<b>\$ 31.928.287,00</b>
VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 31.928.287,00
VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO:</b>	<b>\$ 31.928.287,00</b>
VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	<b>\$ 31.928.287,00</b>
VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
<b>PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:</b>	<b>\$ 31.928.287,00</b>
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APOORTE DEL ICBF:	1,029,944.00
VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00

**Notas Financieras**

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

<b>Saldos a liberar:</b>	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXX corresponde a: XXXX( Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
<b>Estado de los recursos a liberar:</b>	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran <b>fencidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal</b> ( seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el ( fecha ) por la Dirección Financiera ( o quien haga sus veces en la regional ) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : * indicar de forma textual *
<b>Saldos pendientes por pagar</b>	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS (\$ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
<b>Estado de los recursos reintegrados:</b>	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: ( aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
<b>Compensación por sanción impuesta al contratista</b>	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXXXX".

Fecha estado de cuenta

**12. Garantías**

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
<b>POLIZA DE CUMPLIMIENTO 10%</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	96-46-101036069	4	28/01/2026	28/02/2027
				día/ mes/año	día/ mes/año
				día/ mes/año	día/ mes/año
				día/ mes/año	día/ mes/año

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

**13. Sanciones**

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso ( si aplica )	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa (art. 17 Ley 1150 de 2007)				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total			
	Parcial			
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)				

**14. Cumplimiento de Obligaciones**

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
Incluir las celdas necesarias para relacionar las obligaciones del sistema Integrado de gestión que sean aplicables para el Contrato y/o Convenio	N/A	N/A	N/A	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	N/A	N/A	
2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	N/A	N/A	
3. Sin perjuicio del deber de coordinación entre el/la contratista y la supervisión del contrato para la ejecución del objeto contractual, el/la contratista deberá desarrollarlo con plena autonomía técnica, administrativa y financiera e independencia.	SI	N/A	N/A	
4. Proponer cuando sea necesario por la naturaleza del contrato y de las actividades a desarrollar, un plan de trabajo para la aprobación de la supervisión del contrato, que recoja como mínimo, las actividades del contrato, los tiempos para su desarrollo y el responsable.	SI			
5. Participar en las reuniones internas y externas que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.	SI			
6. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente contrato.	SI	SE INICIA CONTRATO PSP 29 DE ENERO	N/A	
7. Entregar al ICBF, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que se establezcan para el efecto.	SI		N/A	
8. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del ICBF, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las políticas de seguridad de la información del ICBF.	SI	N/A	N/A	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

9. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.	SI	N/A	N/A	
10. Colaborar en el suministro y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias, que sean asignadas, en los términos establecidos en la ley y conforme al objeto y obligaciones.	SI	N/A	N/A	
11. Solicitar autorización escrita del ICBF para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la entidad.	SI	N/A	N/A	
12. Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del ICBF, según la normatividad vigente, conforme a la afiliación a ARL y al Decreto 1072 de 2015	SI	Certificado de Afiliación a Riesgos Laborales	CONTRATISTAS 2026 - SOPORTES - 68003012026 - MARIA ESTHER TOTOA FLOREZ JEREZ - 31 ENERO - OBLIGACIONES GENERALES	
13. Aportar, acompañar y participar dentro del grado de autonomía que le asiste, en las actividades relativas a la mejora continua del desempeño institucional en el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y de los Modelos Referenciales que lo conforman y	SI	N/A	N/A	
14. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual	SI	N/A	N/A	
15. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECCOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia.	SI	N/A	N/A	
16. Asumir con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar	SI	N/A	N/A	
17. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual.	N/A	N/A	N/A	
18. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.	N/A	N/A	N/A	
19. Desplazarse dentro del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legalizar las comisiones de acuerdo con los términos y lineamientos del ICBF, una vez culminado el desplazamiento.	N/A	N/A	N/A	
20. Participar en las capacitaciones sobre el código de integridad del servicio público con el fin de fortalecer y promover la integridad, la transparencia y lucha contra la corrupción, conforme a la Ley vigente y dentro de los límites de la autonomía	SI	Certificado Curso Integridad Transparencia y Lucha contra la corrupción	CONTRATISTAS 2026 - SOPORTES - 68003012026 - MARIA ESTHER TOTOA FLOREZ JEREZ - 31 ENERO - OBLIGACIONES GENERALES	
21. Publicar, conforme a los lineamientos de la Función Pública, la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios y demás documentos que sean requeridos por esa entidad de	SI	Declaración DIAN 2025	CONTRATISTAS 2026 - SOPORTES - 68003012026 - MARIA ESTHER TOTOA FLOREZ JEREZ - 31 ENERO - OBLIGACIONES GENERALES	
22. Asumir y dar cumplimiento al cronograma de actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades del ICBF como entidad prestadora de servicios públicos de bienestar familiar, para el desarrollo eficiente de la	SI	CRONOGRAMA DEL MES NOVIEMBRE	CONTRATISTAS 2026 - SOPORTES - 68003012026 - MARIA ESTHER TOTOA FLOREZ JEREZ - 31 ENERO - OBLIGACIONES GENERALES	
23. Sin perjuicio de lo establecido en el objeto contractual, así como del origen del recurso asignado, el contratista desde su área de conocimiento, podrá asumir la gestión y trámite de otras actividades, siempre que las mismas correspondan al núcleo básico de conocimiento por cual fue seleccionado y en función de las necesidades establecidas por el supervisor del contrato, conforme a lo descrito en la última obligación	N/A	N/A	N/A	
<b>Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)</b>	<b>Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)</b>	<b>Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación</b>	<b>Ubicación del documento soporte en el expediente contractual</b>	<b>Observaciones (iv)</b>
1. Apoyar a la defensoría de familia en la emisión de conceptos sobre el estado de garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que sean requeridas por la autoridad administrativa.	SI	PDF	CONTRATISTAS 2026 - SOPORTES - 68003012026 - MARIA ESTHER TOTOA FLOREZ JEREZ - 31 ENERO - OBLIGACIONES ESPECIFICAS	SE RECIBE CORREO ELECTRONICO PARA CONOCIMIENTO DE Petición con numero de SIM 1764921484
2. Realizar de manera oportuna las valoraciones socio familiares solicitadas por las autoridades administrativas competentes, emitiendo el concepto con carácter de dictamen pericial que sean requeridos en las diferentes etapas de los procesos o del tipo de trámite ordenado para la garantía y restablecimiento de derechos.	SI	PDF	CONTRATISTAS 2026 - SOPORTES - 68003012026 - MARIA ESTHER TOTOA FLOREZ JEREZ - 31 ENERO - OBLIGACIONES ESPECIFICAS	SE RECIBE CORREO ELECTRONICO PARA CONOCIMIENTO DE Trámite de Atención Extraprocesal - SIM 1764862629
3. Apoyar el cumplimiento de las órdenes judiciales que le sean asignadas en el marco del objeto contractual y en los términos correspondientes, así como asistir a las audiencias en donde sea citado.	SI	N/A	CONTRATISTAS 2026 - SOPORTES - 68003012026 - MARIA ESTHER TOTOA FLOREZ JEREZ - 31 ENERO - OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
4. Mantener una articulación permanente con los equipos interdisciplinarios de los operadores de las modalidades y servicios de protección, a favor de la retroalimentación en los procesos de atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con el fin de obtener insumos para emitir los conceptos solicitados por la Autoridad Administrativa, de acuerdo con la Ley y los lineamientos técnicos vigentes para la atención.	N/A PARA ESTA VIGENCIA	N/A	CONTRATISTAS 2026 - SOPORTES - 68003012026 - MARIA ESTHER TOTOA FLOREZ JEREZ - 31 ENERO - OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
5. Apoyar al equipo técnico interdisciplinario de la defensoría de familia en la materialización de las actuaciones pertinentes frente al seguimiento de las medidas de restablecimiento de derechos decretadas por la Autoridad Administrativa, desde el área profesional de su competencia, adelantando, entre otras, la programación, realización y reporte de visitas presenciales mensuales a los niños, niñas y adolescentes vinculados a modalidades de atención en medio diferente a la familia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo tercero del artículo 53 de la Ley 1098, adicionado por el artículo 46 de la Ley 2126 de 2021.	N/A PARA ESTA VIGENCIA	N/A	CONTRATISTAS 2026 - SOPORTES - 68003012026 - MARIA ESTHER TOTOA FLOREZ JEREZ - 31 ENERO - OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
6. Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos específicos que se establezcan en estos espacios.	N/A PARA ESTA VIGENCIA	N/A	CONTRATISTAS 2026 - SOPORTES - 68003012026 - MARIA ESTHER TOTOA FLOREZ JEREZ - 31 ENERO - OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
7. Generar recomendaciones frente a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes en los espacios técnicos a los que sea convocado.	N/A PARA ESTA VIGENCIA	N/A	CONTRATISTAS 2026 - SOPORTES - 68003012026 - MARIA ESTHER TOTOA FLOREZ JEREZ - 31 ENERO - OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
8. Brindar insumos o respuesta a los requerimientos que realicen los órganos de control respecto de procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo con sus competencias y actividades para el desarrollo del objeto del contrato.	N/A PARA ESTA VIGENCIA	N/A	CONTRATISTAS 2026 - SOPORTES - 68003012026 - MARIA ESTHER TOTOA FLOREZ JEREZ - 31 ENERO - OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
9. Realizar todas las actividades de gestión documental, en los términos legales vigentes sobre la materia, con los archivos, físicos y magnéticos, que genere y/o deba tramitar con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contratadas.	N/A PARA ESTA VIGENCIA	N/A	CONTRATISTAS 2026 - SOPORTES - 68003012026 - MARIA ESTHER TOTOA FLOREZ JEREZ - 31 ENERO - OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
10. Registrar con oportunidad las actuaciones realizadas en el marco del cumplimiento del objeto contractual en el sistema de Información Misional-SIM del ICBF.	N/A PARA ESTA VIGENCIA	N/A	CONTRATISTAS 2026 - SOPORTES - 68003012026 - MARIA ESTHER TOTOA FLOREZ JEREZ - 31 ENERO - OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
11. Guardar estricta confidencialidad respecto de la información relacionada con la ejecución del contrato y aquella de terceros a la que tenga acceso en el marco de la gestión contratada. El incumplimiento de esta obligación es calificado por las partes que firman este contrato como grave y dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley.	SI	N/A	CONTRATISTAS 2026 - SOPORTES - 68003012026 - MARIA ESTHER TOTOA FLOREZ JEREZ - 31 ENERO - OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
12. Realizar las demás actividades asignadas por la supervisión y que se relacionen con el objeto del contrato	N/A PARA ESTA VIGENCIA	N/A	CONTRATISTAS 2026 - SOPORTES - 68003012026 - MARIA ESTHER TOTOA FLOREZ JEREZ - 31 ENERO - OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
13. Apoyar las actuaciones correspondientes a la activación de las rutas de atención con los actores del sistema nacional de bienestar familiar.	N/A PARA ESTA VIGENCIA	N/A	CONTRATISTAS 2026 - SOPORTES - 68003012026 - MARIA ESTHER TOTOA FLOREZ JEREZ - 31 ENERO - OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
14. Gestionar acciones en el marco de las medidas decretadas por las autoridades administrativas y judiciales para garantizar el acompañamiento a la familia del niño, niñas, adolescentes y jóvenes que lo requieran.	N/A PARA ESTA VIGENCIA	PDF	CONTRATISTAS 2026 - SOPORTES - 68003012026 - MARIA ESTHER TOTOA FLOREZ JEREZ - 31 ENERO - OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.  
(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por que no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe.  
(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la <u>Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.</u>				

### 16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 13/02/2026

Firma  
  
**ZAIR ELIANI CASTELLANOS HERNANDEZ**  
 Coordinadora Centro zonal Bucaramanga sur

Firma  
  
**JUAN CARLOS ANAYA MORANTES**  
 Cargo Legalizador de cuentas

Firma  
**Nombre Revisor Técnico**  
**Cargo Revisor Técnico**

Firma  
**Nombre otro revisor**  
**Cargo otro revisor**

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.